

N/Ref.: JC BS-PB

Asunto: Relación de personas que no han atendido las derramas emitidas por la Junta de Compensación y que no ha sido posible su notificación.

Junta de Compensación de la UE 1 "Paso de la Barquera"
Plan Parcial PO-5.1 "La Barquera Sur"
PGOU de Córdoba

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Córdoba, Plaza Gonzalo de Ayora 4B, local, CP 14001, y DNI 44.352.811-W, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1, "Paso de la Barquera", del Plan Parcial PO-5.1 "La Barquera Sur", del PGOU de Córdoba, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el notario D. Carlos Alburquerque Llorens el 14 de Junio de 2008 con el número 3.484 de protocolo, y CIF V-14841134, comparece, y como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

I.- Que en la Asamblea General de la Junta de Compensación, celebrada el día 18 de Diciembre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.13 en relación con el artículo 18.2, ambos de los Estatutos de la referida entidad urbanística colaboradora, se acordó delegar en el Consejo Rector la adopción de medidas para reclamar a los junteros deudores las cantidades pendientes de pago a la Junta de Compensación, delegación ésta ratificada en la Asamblea General de 21 de Abril de 2013, y en la de 29 de Junio de 2014.

II.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, se acordó requerir de pago a los junteros deudores mediante comunicación escrita con acuse de recibo a cada uno de ellos, y en caso de desatención del referido requerimiento, impetrar el auxilio de la Administración Actuante mediante la solicitud de inicio de la vía de apremio.

III.- Que, agotadas todas las vías de negociación para el cobro de la deuda en forma amistosa y voluntaria, y habiendo sido imposible su notificación, se procede a publicar en el BOP la relación de deudores a los efectos de cumplir los trámites anteriores a la vía ejecutiva por parte del Ayuntamiento.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Que se tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan, se admitan todos, se tengan por hechas las manifestaciones que en él se contienen y, tras los trámites oportunos se proceda a la publicación en el BOP del ANUNCIO que se adjunta, con la relación de deudores de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1, "Paso de la Barquera", del Plan Parcial PO-5.1 "La Barquera Sur", del PGOU de Córdoba, a los que no ha sido posible efectuar su notificación personal.

En Córdoba, a 12 de Abril de 2016.



Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC UE 1 Paso de la Barquera
PP PO-5.1 PGOU de Córdoba

ANUNCIO: RELACION DE DEUDORES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, "PASO DE LA BARQUERA", DEL PLAN PARCIAL PO-5.1 "LA BARQUERA SUR", DEL PGOU DE CÓRDOBA

En la Asamblea General de la Junta de Compensación, celebrada el día 18 de Diciembre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.13 en relación con el artículo 18.2, ambos de los Estatutos de la referida entidad urbanística colaboradora, se acordó delegar en el Consejo Rector la adopción de medidas para reclamar a los junteros deudores las cantidades pendientes de pago a la Junta de Compensación, delegación ésta ratificada en la Asamblea General de 21 de Abril de 2013, y en la de 29 de Junio de 2014.

Que, agotadas todas las vías de negociación para el cobro de la deuda en forma amistosa y voluntaria, y habiendo sido imposible su notificación, se procede a publicar en el BOP la relación de deudores a los efectos de cumplir los trámites anteriores al inicio de la vía ejecutiva por parte del Ayuntamiento.

Se dispone del plazo de un mes desde la presente publicación para efectuar el ingreso en la cuenta que se indica a continuación, o para contactar con el Consejo Rector, o con Ecurbe para pactar un fraccionamiento de la deuda.

Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817

De no efectuar el ingreso o solicitar alguna fórmula de fraccionamiento se procederá a la comunicación al Servicio de Recaudación del Exmo. Ayuntamiento de Córdoba para que proceda al inicio de la Vía de Apremio.

Nombre y Apellidos	DNI	Deuda €
Vega Díaz, Rafael	30960880M	1.302,87
Cabezuelo López, Ángel	30467991Y	1.337,50
Urbano López, Adela	30540714A	1.337,50
Pérez Sánchez, Francisca	30793323A	412,50
Hermoso Rodríguez, Ángeles	30051241Q	2.853,94
Córdoba Jiménez, Rafael	30010590Y	1.575,00
Peña Maestre, Bernarda	30028784F	1.307,86
Carmona Leiva, Manuel	30055533F	5.358,37
Gutiérrez Hernández, Carmen	30404002A	5.358,37
Ruano Gordillo, Florentina	30507350N	727,04
Nieto Sánchez, Manuel	30537484Q	302,83
Pérez Cubilla, Rafael	30513719X	322,50
García Gómez, Fernando	30540913H	1.009,93
Espinosa Huertas, María Auxiliadora	30789291L	1.009,93
López Ruano, Antonio María	31008917H	487,08
López Ruano, Carlos	30991156J	487,08
Ruano Gordillo, Florentina	30507350N	4.556,62
Ruano Gordillo, Florentina	30507350N	588,18
López Ruano, Antonio María	31008917H	330,00
Cabello Leblic, Aránzazu	03878208V	180,00
Jiménez Berni, José Antonio	80147629N	180,00

López Ruano, Carlos	30991156J	330,00
Aguilar Aguilera, Sandra	30962430Z	584,97
Bravo Hervás, Alicia	30429799V	771,69
Carmona Leiva, Manuel	30055533F	1.773,80
Gutiérrez Hernández, Carmen	30404002A	1.773,80